



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 15 de enero de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-01709

Respecto de la solicitud formulada por el apoderado actor en escrito obrante en el numeral 05 de la presente encuadernación, se pone en conocimiento del mismo el informe secretarial obrante en el numeral 6, a través de la cual se deja constancia de que la anotación a la que hace alusión el togado corresponde a un error.

Conforme a lo anterior, basta con aclarar que al interior del presente asunto no se ha emitido una providencia de fecha 23 de octubre de 2020 requiriendo a las partes conforme al artículo 317 del C.G.P., luego téngase en cuenta lo resuelto en auto de esta misma fecha mediante el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 01
Fijado hoy 18 de enero de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
06df941c3d774b957c4784bbebf95e869a2853652bf328eb94a57886dd47
Documento generado en 12/01/2021 03:45:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>